



CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL "JUSTICIA CONTIGO"

Autorizado por Resolución Directoral N° 139-2010-JUS/DNJ-DCMA
Jr, Ayacucho N° 108 – 2do. Piso – La Merced – Telf. *676706 Cel. 954062131

ACTA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL POR FALTA DE ACUERDO

EXPEDIENTE N° 40 - 2015-CC/JC

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 040 - 2015 - CC / JC

En la ciudad de La Merced, Provincia de Chanchamayo, Región Junín – Perú, siendo el día MIÉRCOLES 09 de SEPTIEMBRE del año dos mil quince, a las 8: 30 horas, en el Local Institucional del Centro de Conciliación Extrajudicial "JUSTICIA CONTIGO", ubicado en el Jr. Ayacucho N° 108 – 2do Piso, ante mi **PERCY JESUS CORONADO CANCHAN**, identificado con DNI N° 44443451, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial Especializado en Familia, debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 3034 y en Materia Civil con el Registro N° 25637; se presentaron a la Audiencia de Conciliación Extrajudicial, se hizo presente la parte invitada **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE SHUARO**, representado por su representante legal, señor **RUBEN ALEJANDRO LOPEZ DORREGARAY**, identificado con DNI N° 19900734, domiciliado en la Plaza Principal sin número, Distrito de San Luis de Shuaro, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, conforme se acredita del PRIMER TESTIMONIO de fecha ocho de Septiembre del año dos mil quince, protocolizado por ante el Notario Público, Dr. Jarol Leveau Acosta, documento que forma parte del presente acta de conciliación, quien actúa en calidad de CONCILIANTE I; de otra parte, presente el **CONSORCIO VIAL SAN LUIS**, representado por **LUIS ENRIQUE GABRIEL SANTOS**, identificado con DNI N° 040668968, quien actúa en calidad de CONCILIANTE II; ambas partes voluntariamente se hicieron presente a este Centro de Conciliación con la finalidad de llegar a un acuerdo conciliatorio sobre:

- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 061-2015-GM/MDSLSH DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2015.
- APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características, fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

I. HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Que, en razón de la Ejecución de obra "mejoramiento y construcción del camino vecinal entre el puente shuaro, la zona arqueológica tisimeli – Distrito de San Luis de Shuaro – Chanchamayo – Junín solicitó una ampliación de

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
"JUSTICIA CONTIGO"
 Percy Coronado Canchan
Conciliador Extrajudicial
Reg N° 25637



CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL "JUSTICIA CONTIGO"

Autorizado por Resolución Directoral N° 139-2010-JUS/DNJ-DCMA
Jr, Ayacucho N° 108 – 2do. Piso – La Merced – Telf. *676706 Cel. 954062131



plazo N° 03 por 36 días el cual se presentó el día 18 de agosto a la entidad y supervisión. Por lo que la Municipalidad con resolución gerencial N° 061-2015-GM/MDSLH, declaró improcedente por lo cual solicita y convoca a conciliación.

II. DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIAS CON ACUERDO TOTAL:

- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 061-2015-GM/MDSLH DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2015.
- APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA.

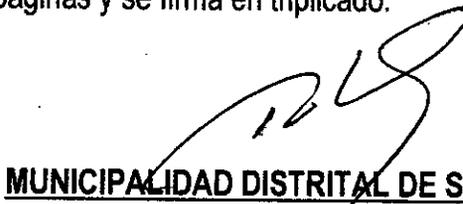
III. FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivando a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestas su conformidad con el mismo, siendo las 09:00 horas del mismo día.

En señal de conformidad, firman la presente el Acta N° 040 - 2015-CC/JC, la misma que consta en 02 páginas y se firma en triplicado.


CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
"JUSTICIA CONTIGO"
Percy Coronado Caceres
Conciliador Extrajudicial
Reg N° 25637


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE SHUARO
RUBEN ALEJANDRO LOPEZ DORREGARAY
DNI N° 19900734
CONCILIANTE I


CONSORCIO VIAL SAN LUIS
LUIS ENRIQUE GABRIEL SANTOS
DNI N° 040668968
CONCILIANTE II

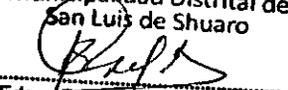
FEDATARIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE SHUARO

CERTIFICO:

Qué, la copia Fotostática es fiel a su original que he tenido a la vista.

Registro N° 2261
San Luis de Shuaro, 09 de 09 de 2015.



Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro

Edgar Rafael Valverde Navarro
FEDATARIO MUNICIPAL
Res. Alc. N° 022-2013 / MDSLH